

ACTUALIZACIÓN LINEAMIENTOS POLOS DESARROLLO - DOF 29/08/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, y en seguimiento a los **Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar** (nota adjunta), les comparto que el Comité Intersecretarial de Promoción emitió algunas **modificaciones**:



[Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.](#)

Estas modificaciones consisten en:

- ✓ **Se facilitarán trámites administrativos**, mediante la creación de crea una **Ventanilla de recepción de solicitudes** de aquellos que las personas físicas y morales interesadas en realizar actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y los Desarrolladores, deben cumplir de manera obligatoria o diferida

La Ventanilla está disponible en el **correo electrónico polosdedesarrollo@economia.gob.mx** y se ubicará en calle Pachuca 189, colonia Condesa, D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX.

- ✓ Se añadió como criterio de selección de Polos de Desarrollo, el **criterio de habitabilidad**, que consiste en el que el Polo deberá considerar las demandas de vivienda, equipamiento e infraestructura requeridas para el desarrollo humano de la población que será atraída por motivos laborales con sus familias, a la localidad y al Municipio.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.